



MSP-OP-RP-PP-112/18-CP

## SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION DE CONTRATACION

### ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-PP-112/18-CP** referente a la Obra de: **CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TORREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Presupuesto Participativo. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:45** horas del día **12** de **JULIO** del **2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la **C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** **Directora de Contratación** en nombre y representación del **C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** **Secretario de Obras Públicas** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **INSITU DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 3,798,694.89 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**MSP-OP-RP-PP-112/18-CP**

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **16 de JULIO del 2018** y concluirla a más tardar el día **12 de NOVIEMBRE del 2018**, es decir en un plazo no mayor de **120** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA  
DIRECTORA DE CONTRATACION**

**C.P. ENCARNACION R. RAMONES SALDAÑA.  
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ  
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ  
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**



MSP-OP-RP-PP-112/18-CP

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
<b>ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.</b> CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
<b>LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.</b> <b>LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR.</b> <b>LIC HECTOR QUIROGA GONZALEZ.</b> SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
<b>C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ.</b> <b>LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.</b> SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
<b>LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.</b> <b>LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.</b> <b>ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ.</b> SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	_____
<b>LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN.</b> <b>LIC. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA.</b> SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	_____
<b>LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ.</b> COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	INSITU DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<i>ING. FCO. JUSTO RIVERA</i>
2.-	CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.	<i>CARLOS GUSTO PEREZ</i>

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



12-Jul-18

CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-PP-112/18-CP RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TORREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 2o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

LICITACIÓN: <u>MSP-OP-RP-PP-112/18-CP</u> Relativa a: <u>"CONSTRUCCION DEL PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TORREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u> CONCURSANTE: <u>CONSTRUCTORA ROGACU S.A. DE C.V.</u> LUGAR Y FECHA : <u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 26 DE JUNIO DE 2018</u>	ANEXO E-1 HOJA 1 DE 1
--	--------------------------------

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

EL CONCURSANTE MENCIONADO PARA SOSTENER EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPUESTA EN RELACION AL CONCURSO DE LA OBRA CUYO NUMERO Y DESCRIPCION APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, OTORGA LA SIGUIENTE GARANTIA

CHEQUE CRUZADO O CON LEYENDA DE NO NEGOCIABLE  FIANZA

GRAPAR AQUÍ

ESPACIO PARA LA GARANTÍA

LA GARANTÍA SE PUEDE SUJETAR CON UNA GRAPA EN ESTE ESPACIO SI RESULTARE ADECUADO AL TAMAÑO DEL DOCUMENTO O, EN SU DEFECTO, AL REVERSO DE ESTA MISMA HOJA.

No. 1953 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 CONSTITUIDO, EMITIDO O EXPEDIDO (SEGÚN EL CASO) POR CONSTRUCTORA ROGACU S.A. DE C.V. Y POR BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A. POR UN VALOR DE \$ 192, 188.86 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, CUYO DOCUMENTO SE ANEXA Y QUEDA RETENIDO POR LA DEPENDENCIA OTORGANDO EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA GARANTIA, CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LAS BASES DEL CONCURSO RESPECTIVO TANTO EN SU FORMA COMO EN SU MONTO.


 FIRMA

ESTATAL



**CONSTRUC**      **A ROGACU.**  
**S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN: MSP-OP-RP-PP-112/18-CP  
 Relativa a: "CONSTRUCCION DEL PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TORREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
 CONCURSANTE: CONSTRUCTORA ROGACU S.A. DE C.V.  
 LUGAR Y FECHA : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 26 DE JUNIO DE 2018

ANEXO  
 E-1  
 HOJA  
 1 DE 1

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

EL CONCURSANTE MENCIONADO PARA SOSTENER EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPUESTA EN RELACION AL CONCURSO DE LA OBRA CUYO NUMERO Y DESCRIPCION APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, OTORGA LA SIGUIENTE GARANTIA

CHEQUE CRUZADO O  FIANZA   
 CON LEYENDA DE NO NEGOCIABLE

CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.  
 CRO910807BV7  
 Suc 001 VASCONCELOS  
 CUENTA 001836260011

Cuenta Tradicional

26-Junio-2018  
 FECHA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio de San Pedro Garza Garcia N.L. \$ 192,188.86

Ciento Noventa y dos mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 86/100  
 MONEDA NACIONAL

**BANREGIO**  
 Banco Regional de Monterrey, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

2 264 5 1 1 180 58 1 0 18 36 2600 1 1 000 1953

No. 1953 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 CONSTITUIDO, EMITIDO O EXPEDIDO (SEGÚN EL CASO) POR CONSTRUCTORA ROGACU S.A. DE C.V. Y POR BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A.  
 POR UN VALOR DE \$ 192,188.86 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, CUYO DOCUMENTO SE ANEXA Y QUEDA RETENIDO POR LA DEPENDENCIA OTORGANDO EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA GARANTIA, CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LAS BASES DEL CONCURSO RESPECTIVO TANTO EN SU FORMA COMO EN SU MONTO.

*[Firma]*  
 FIRMA

RECIBI CHEQUE ORIGINAL  
 ESTATAL  
 CARLOS GANTO P.  
*[Firma]*



CONSTRUC' A ROGACU.  
 S.A. de C.V.